

DECRETO ALCALDICIO N° 2885 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1975 de fecha 22 de Noviembre del 2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para traslado de agricultores del Programa Prodesal a la ciudad de Maule como gira técnica a visitar productores de Flores y Hortalizas. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 295 -COT 22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor JUDITH CARO TORRES, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 420.000.- exentó de impuesto, (según orden de Compra en estado guardada N° 3656-295-COT 22, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 703.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para traslado de agricultores del Programa Prodesal a la ciudad de Maule como gira técnica a visitar productores de Flores y Hortalizas, al proveedor JUDITH CARO TORRES, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 420.000.- exentó de impuesto, (según orden de Compra en estado guardada N° 3656-295-COT 22.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999-000 denominada Otros, (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/AVS/TUS/IBZ/MO

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Prodesal (1)

Dideco (1)

Archivo (1)